

Evidencia de:

Centro

E07. Informe sobre el reconocimiento de créditos

Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos se realiza aplicando la normativa vigente establecida por la UDC. Todas aquellas solicitudes que no se efectúan de forma automática desde la administración del centro, son contempladas en la Comisión Académica e de Avaliación Docente, donde se aplica la normativa reglamentaria.

La normativa se encuentra disponible para la comunidad universitaria en el apartado de la web de la UDC referente a la normativa académica, apartado 5 "Normativa para el reconocimiento de créditos". <http://www.udc.es/normativa/academica/>

Para el reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias se emplea la la Resolución Rectoral del 17 de febrero de 2022, de acuerdo con la normativa aprobada en el Consello de Goberno del 17 de julio de 2012 y modificada por acuerdo del mismo órgano el 21 de julio de 2016.

Para el reconocimiento de créditos entre titulaciones se aplica la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para Titulaciones adaptadas al espacio europeo de educación superior (EEES) se aplica la normativa indicada en el Real decreto 1618/2011, del 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la educación superior, el RD 1393/2007, del 29 de Octubre, modificado polo RD 861/2010, del 2 de julio, por el que que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Para el reconocimiento por experiencia laboral o profesional se aplica la normativa para el reconocimiento de la experiencia profesional incluida en cada una de las memorias de los títulos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y en la normativa interna aprobada por la Comisión Docente e de Avaliación Académica en la sesión del 22 de abril de 2014.

LÍMITE DE CRÉDITOS RECONOCIDOS

El límite de los reconocimiento de créditos de los estudiantes respecto a lo previsto en las memorias de verificación de las titulaciones del Centro son:

GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL



Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

Máximo: 78 créditos

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

Máximo: 36 créditos

Outros anexos

-  Reconocimiento_credits_acta_2014_04_22.pdf
-  Recoñecementos Facultade Ciencias Comunicación.pdf